



100- DRCEN-AGECO

Señora Dragoneante:
DIANA MARIA MEDINA RUEDA
Responsable Talento Humano
Regional Central INPEC
Carrera 10 N ° 15-22 piso 10 Bogotá

ASUNTO: Designación de supervisora:

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que, ha sido designada como supervisora de los siguientes procesos a desarrollar:

1. CDP número 2225 del 27/02/2025: a-02-02-02-009-006, rec10, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, bsitem 472, programa de acompañamiento para el fortalecimiento del ser/salud mental- bienestar laboral por valor de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000), según resolución de asignación No. 000930 del 07 de febrero 2025.
2. CDP número 2025 del 27/02/2025: a-02-02-02-009-006, rec10, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, bsitem 468, vacaciones recreativas en familia – bienestar laboral por valor de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000), según resolución de asignación no. 000927 del 07 de febrero de 2025.
3. CDP número 1925 del 26/02/2025: a-02-02-02-009-006, rec10, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, bsitem 471, preparación de los servidores para el retiro laboral - bienestar laboral por valor de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000), según resolución de asignación no. 000931 del 07 de febrero de 2025.
4. CDP número 2225 del 27/02/2025: a-02-02-02-009-006, rec10, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, bsitem 467, fortalecimiento de clima laboral en las sedes de trabajo valor de treinta y cuatro millones de pesos m/cte (34.000.000), según resolución de asignación no. 001195 del 18 de febrero de 2025.
5. CDP número 2325 del 27/02/2025: a-02-02-02-009-006, rec10, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, bsitem 470, encuentro regional de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en el ámbito laboral – bienestar laboral por valor de treinta y dos millones de pesos m/cte (\$32.000.000), según resolución de asignación no. 000932 del 07 de febrero de 2025.



Por lo tanto, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento de los objetos de los procesos, presentando los informes de supervisión, recibidos a satisfacción, actas de recibo parcial o final una vez tramitadas las facturas correspondientes y realizar las respectivas liquidaciones.

Conforme lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del INPEC; Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los objetos contractuales. Además, deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 00033 del 09 de julio de 2015 de la Dirección General del INPEC

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Regional Central INPEC